



23 MAY 2016

VISTO: la Declaración N° 4 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Cuerpo de esta Casa de Altos Estudios, con motivo de la DHCS N° 4, de fecha 10 del corriente mes y año, dispuso: *"(...) adherir a la convocatoria nacional para el día 3 de junio de 2016 a la Marcha Ni Una Menos - Viva Nos Queremos, contra los femicidios y en búsqueda de visibilización y concientización sobre la violencia de género. Acompaña también la exigencia de que la Provincia de Córdoba adhiera a la Ley Nacional N° 26485 de violencia contra la mujer, y la necesidad de declarar el Estado Nacional de Emergencia con la consecuente implementación de acciones directas en los casos de violencia de género"*;

Que la Universidad debe sostener un rol activo y crítico frente a la situación alarmante del país en relación a la violencia de género, máxime cuando, en cumplimiento de su más alto objetivo de educar profesionales comprometidos con la superación de las problemáticas sociales, no puede permanecer indiferente a tan aberrantes hechos. En efecto, esta unidad académica mantiene un compromiso profundo con la lucha contra la discriminación y la violencia de género en todas sus formas, propugnando un cambio de paradigma, basado en el respeto a la dignidad y vida de la persona humana;

Que precisamente en este temperamento se ha expedido este Decanato, en reiteradas oportunidades, al adherirse al pedido de diversas organizaciones sociales para que se declare el estado de emergencia en Violencia de Género a Nivel Nacional (*cfr.* Res. Dec. N° 1202/2010; *ib.*, N° 424/2015; *ib.*, N° 1167/2015; *ib.*, N° 2053/2015; *ib.*, N° 161/2016; entre muchas otras), y acompañado -con este alcance- las propuestas del Honorable Consejo Superior de la Casa de Trejo y de programación de actividades académicas y proyectos de investigación y extensión sobre el tópico (*cfr.* Res. HCD N° 1303/2013; *ib.*, N° 351/2015; *ib.* N° 424/2015; *ib.*, N° 515/2015; *ib.*, N° 528/2015; entre muchos otras);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adherir a la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 10 del corriente mes y año, en relación a la violencia de género, que textualmente expresa: *"(...) adherir a la convocatoria nacional para el día 3 de junio de 2016 a la Marcha Ni Una Menos - Viva Nos Queremos, contra los femicidios y en búsqueda de visibilización y concientización sobre la violencia de género. Acompaña también la exigencia de que la Provincia de Córdoba adhiera a la Ley Nacional N° 26485 de violencia contra la mujer, y la necesidad de declarar el*

Estado Nacional de Emergencia con la consecuente implementación de acciones directas en los casos de violencia de género."

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y difusión. Oportunamente, archívese.-

Resolución N°:

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

699

[Handwritten signature]
Dr. [illegible]
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba